

28/0



876733

12 791.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
AVE/ MBA/ MF/K

R.

10921

106123



MAT.: Dispone modificación de Bases de la Licitación Pública para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", ID N°2345-149-LE26.

DECRETO SECC. 1ª N° 2875,

LAS CONDES, 25 AGO 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2724, de fecha 17 de agosto de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL", ID N°2345-149-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Que, en el punto A.1.5. "Consultas, aclaraciones y modificación a las Bases" de las Bases Administrativas, se faculta a la Municipalidad para realizar modificaciones y/o aclaraciones de las Bases de Licitación.
3. Que, el artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, indica "...En caso de que las Bases sean modificadas antes del cierre de recepción de ofertas, deberá considerarse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones".

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2724, de fecha 17 de agosto de 2026, que llamó a Licitación Pública para el “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL**”, ID N°2345-149-LE26, en la tabla del punto A.1.3., Etapas y Plazos, en el siguiente tenor:

Donde Dice:

Formalización de Contrato	La contratación se formalizará mediante la suscripción del Contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los primero 25 días hábiles contado desde la notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl .
---------------------------	--

Debe Decir:

Formalización de Contrato	La contratación se formalizará mediante la emisión y posterior aceptación de la orden de compra, en un plazo no mayor a las 48 horas por parte del proveedor
---------------------------	--

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación para el “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTO PARA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL**”, ID N°2345-149-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2724, de fecha 17 de agosto de 2026
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-149-LE26.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**




ADMINISTRADORA MUNICIPAL




SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Oficina de Partes

